



## DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO BASADO SOBRE EL ACUERDO MARCO FORMALIZADO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA LA GESTIÓN Y CUSTODIA DE ARCHIVOS, DIGITALIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

De una parte Dña. Ana María Sanz Espinar con DNI 20217787M en calidad de Gerente de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, con CIF G 39402029 y domicilio social en Santander, Pasaje de Peña nº4 código postal 39008, según el poder otorgado ante el notario de Santander D. Emilio González-Madroño Gutiérrez el día 26 de mayo de 2020, bajo el número 751 de su protocolo

De otra parte D. Gustavo Adolfo TRUEBA VILLENA, con DNI 13932235P, actuando en nombre y representación de ARCHIVOS CANTABRIA S.L. con domicilio en Avenida La Cerrada nº 37, Nave 7 CP 39611 MALIAÑO (Cantabria), según el poder otorgado ante el notario de Burgos D. José Ramón Roiz Quintanilla el día 6 de noviembre de 1998, bajo el número 3203 de su protocolo

Reconociéndose ambas partes recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y declarando expresamente, cada uno de los intervinientes, que el poder de representación con el que actúa no ha sido revocado, ni limitado, y es bastante para obligar a sus representados en virtud de este contrato, a tal objeto

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato y

### MANIFIESTAN

- I- Que por resolución de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria, de fecha 26 de octubre de 2023, se aprobó la adjudicación del contrato denominado Acuerdo Marco de servicios de gestión y custodia de archivos, digitalización y destrucción de documentos para las administraciones y el sector público institucional con la empresa Archivos Cantabria S.L.
- II- Que con fecha 31 de enero de 2024 la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria obtiene el preceptivo informe favorable de la Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana, a fin de proceder a la suscripción de contrato basado sobre el Acuerdo Marco.
- III- Que por resolución de la Gerencia de la Fundación, de fecha 31 de enero de 2024, se aprobó la adhesión al citado Acuerdo Marco suscrito con Archivos Cantabria S.L.

Y en su virtud, por el presente se formaliza el oportuno contrato basado del Acuerdo Marco, en base a las siguientes,

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución de los servicios de gestión y custodia de archivos y documentos y otros servicios adicionales a la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente, de lo que dejó constancia firmado el contrato del acuerdo marco.

**SEGUNDA.-** El importe del presente contrato, según la valoración económica presentada en la oferta número 202300068 es por importe de **dos mil novecientos veintinueve con treinta y tres (2 929,33) euros** para los actuales **143,25 metros lineales** ocupados por la documentación en custodia. El aumento de metros lineales, que pueda producirse en caso de necesidad, así como la disminución de los mismos, si esto se produjese, así como la solicitud de otros servicios incluidos en el objeto del contrato, supondrá una revisión del importe del contrato según las tarifas marcadas en el Acuerdo Marco de referencia.

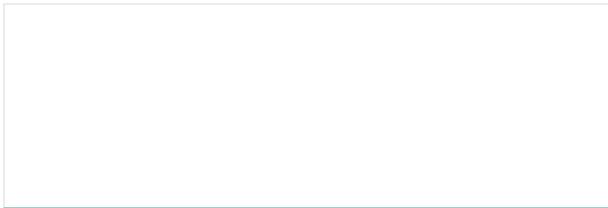
**TERCERA.-** El plazo de ejecución será efectivo desde el día de formalización del contrato y se extenderá hasta finalización de la vigencia del Acuerdo Marco.

**CUARTA.-** El presente contrato se formaliza de acuerdo con lo establecido en los artículos 219 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.



**QUINTA.-** El adjudicatario presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el acuerdo marco y se somete, para lo que no se encuentre en él establecido, a las disposiciones legales que en materia de contratos del sector público vigentes y a las demás disposiciones pertinentes.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, lo firman en Santander, a fecha de la última firma digital certificada.



Archivos Cantabria. S.L.



Fundación para las Relaciones Labores de Cantabria